



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2026

### VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

#### 1. OBJETO

Prestación de servicios para diseñar e implementar estrategias para la promoción de la actividad física y la salud mental por medio de: talleres y asesorías en hábitos de vida saludable en los territorios del Plan Integral de Cobertura UTP (Apía, Pueblo Rico zona urbana y corregimiento de Santa Cecilia, Marsella, La Virginia, Belén de Umbría, Quinchía, Mistrató) y del direccionamiento de sesiones de natación y aquagym en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira, en articulación con procesos para el bienestar institucional.

#### 2. ALCANCES:

1. Diseño e implementación de estrategias para la promoción de la actividad física y la salud mental.
2. Desarrollo de talleres, asesorías y actividades para el fomento de hábitos de vida saludable en los municipios del Plan Integral de Cobertura UTP (Apía, Pueblo Rico zona urbana y corregimiento de Santa Cecilia, Marsella, La Virginia, Belén de Umbría, Quinchía, Mistrató).
3. Organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas y formativas con enfoque integral de formación en los municipios del Plan Integral de Cobertura UTP (Apía, Pueblo Rico zona urbana y corregimiento de Santa Cecilia, Marsella, La Virginia, Belén de Umbría, Quinchía, Mistrató).
4. Direccionamiento de sesiones de natación y aquagym en las piscinas del campus de la Universidad Tecnológica de Pereira.
5. Evaluar la efectividad de las estrategias de actividad física y salud mental implementadas en los municipios del Plan Integral de Cobertura UTP (Apía, Pueblo Rico zona urbana y corregimiento de Santa Cecilia, Marsella, La Virginia, Belén de Umbría, Quinchía, Mistrató).

#### 3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Recursos provenientes del presupuesto institucional, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta para este proceso de invitación



pública con respaldo presupuestal para la vigencia de 2026 así:

Rubro 220220 – 2.3.2.02.02.009.25 – 26A, CDP 812 por un valor de \$37.885.396 (treinta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos).

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 11 de diciembre de 2026.

#### **5. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPACIÓN**

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en contratar servicios profesionales para el diseño e implementación de estrategias para la promoción de la actividad física y la salud mental por medio de: talleres y asesorías en hábitos de vida saludable en los territorios del Plan Integral de Cobertura UTP (Apía, Pueblo Rico zona urbana y corregimiento de Santa Cecilia, Marsella, La Virginia, Belén de Umbría, Quinchía, Mistrató) y del direccionamiento de sesiones de natación y aquagym en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira, en articulación con procesos para el bienestar institucional.

Podrán participar en la Invitación Pública No. 05 de 2026 de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario de la Universidad Tecnológica de Pereira, personas jurídicas o personas naturales con establecimiento de comercio que en sus actividades económicas incluyan la enseñanza deportiva y recreativa, las mismas deben contar con el personal adecuado para la dirección de grupos de actividad física y debe (n) acreditar su Título profesional como: Licenciado en Educación Física, Profesional en Deportes o profesiones afines.

Los proponentes que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución Política y la Ley.

#### **Perfil profesional:**

Título profesional: Licenciado en Educación Física, Profesional en Deportes o profesiones afines.

#### **Experiencia general (habilitante):**

Acreditar mínimo 3 años de experiencia en el diseño e implementación de



estrategias para la promoción de la actividad física, la salud mental y los hábitos de vida saludables (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas o privadas en donde se pueda constatar este tipo de experiencia general habilitante).

### **Experiencia específica:**

Acreditar mínimo 1 año de experiencia en el diseño e implementación de estrategias para la promoción de la actividad física, la salud mental y los hábitos de vida saludables en Instituciones de Educación Superior (los cuales deben ser acreditados con certificados debidamente firmados, emitidos por entidades públicas o privadas en donde se pueda constatar esta experiencia específica).

## **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Aquellas personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas que acrediten mayor experiencia específica puntuable.

## **7. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de persistir un empate se aplicará la suerte, para lo cual, se colocarán en una urna, las papeletas con los nombres de las personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas que hubiesen obtenido igual puntaje, un miembro de la comunidad universitaria, designado por la Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, extraerá de la urna una de las papeletas y el nombre que ésta contuviere será la persona natural con establecimiento de comercio o personas jurídicas a cuyo favor se declara la adjudicación.

## **8. COMITÉ EVALUADOR**

El Rector a través de resolución nombrará un comité evaluador, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida y documentos de los proponentes y recomendarán al rector la adjudicación al proponente con mayor experiencia específica.

## **9. DOCUMENTOS A ENTREGAR**

Si el proponente es persona natural, deberá aportar los siguientes documentos:

- Propuesta y/o cotización debidamente firmada.
- Hoja de vida la función pública (anexo).
- Matrícula mercantil con fecha de expedición igual o menor a 30 días.



- Copia del RUT con fecha de generación de la vigencia de 2026.
- Copia del documento de identidad.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales (Contraloría General, Policía Nacional, Procuraduría General de la República).
- Certificado de Medidas Correctivas (no superior a un mes).
- Certificado REDAM (ver anexo)
- Examen médico pre-ocupacional con fecha de emisión no mayor a 3 años.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar los siguientes documentos:

- Propuesta y/o cotización debidamente firmada por el representante legal.
- Copia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o menor a 30 días.
- Copia del RUT con fecha de generación de la vigencia de 2026.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica (Contraloría General, Procuraduría General de la República) no superior a 3 meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales del Representante Legal (Contraloría General, Policía Nacional, Procuraduría General de la República) no superior a 3 meses.
- Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal (no superior a un mes)
- Copia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado REDAM del Representante Legal (ver anexo).
- Certificado, firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal, indicando que la empresa se encuentra al día en los aportes a seguridad social y parafiscales.
- En caso de ser firmado por Revisor Fiscal, anexar: Copia cédula, copia tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente en donde lo habilite para ejercer.

## 10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico [clubdelasalud@utp.edu.co](mailto:clubdelasalud@utp.edu.co) hasta el día 25 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m.

Asunto del correo para presentarse en la convocatoria: INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.



NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Las propuestas que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf se permitirá máximo 10 MB por la totalidad de los archivos (no se solicitarán accesos a drive).

NOTA 3: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

## 11. CRONOGRAMA

<b>Criterio</b>	<b>Fecha</b>
Apertura y publicación de la invitación pública	19 de mayo de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	20 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones	21 de mayo de 2026
Recibo de propuestas (documentos exigidos)	hasta el día 25 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m. en el correo indicado
Publicación de resultados	26 de mayo de 2026
Observaciones a los resultados	27 de mayo de 2026
Publicación de resultados definitivos	28 de mayo de 2026

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector